EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 61

LCO Nº 19/2020

"ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y OTROS"

EMPRESA: FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

2020

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 61/2020

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y OTROS" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2020. ID N° 386.575.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA,** con **C.I.C. Nº 965.787**, en su carácter de Vice Presidente de la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., R.U.C. Nº 80033363-2**, domiciliada en la calle Defensores del Chaco N° 2078, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° (021) 503-115/ (021) 500-646, email:licitacionesinternacional@outlook.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y OTROS",** de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2020,** adjudicada por Resolución Nº 167 de fecha 26 de noviembre de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y OTROS"** para el **COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 167/2020, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 390 – Objeto del Gasto Específico – Recurso del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Minister o de Hacienda.----

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **386.575.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2020 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y OTROS**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 167 de fecha 26 de noviembre de 2020.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE NRO: 1 COMANDO DEL EJERCITO FF10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Cuchara albanil	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	18.750	187.500
2	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	10.500	105.000
3	Carretilla de metal	Unidad	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	278.250	556.500
4	Lima afiladora triangular	Unidad	UNIDAD	10	BELLOTA	BRASIL	10.500	105.000
5	Pala de punta	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	39.000	390.000
6	Pala comun	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	39.000	390.000
7	Pala ancha	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	39.000	390.000
8	Llave inglesa	Unidad	UNIDAD	5	FASCY	CHINA	213.750	1.068.750
9	Machete	Unidad	UNIDAD	10	BELLOTA	BRASIL	26.250	262.500
10	Rastrillo	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	18.750	187.500
11	Martillo pata de cabra	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	21.000	105.000
12	Disco esmeril	Unidad	UNIDAD	10	NORTON	BRASIL	13.500	135.000
13	Hoja de sierra	Unidad	UNIDAD	5	NORTON	BRASIL	4.875	24.375
14	Cortador de hierro	Unidad	UNIDAD	3	FASCY	CHINA	9.750	29.250
15	Cortador de hierro	Unidad	UNIDAD	3	FASCY	CHINA	14.250	42.750
16	Rastrillo	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTINA	BRASIL	23.250	232.500
17	Juego de destornilladores	Unidad	UNIDAD	3	TRAMONTINA	BRASIL	217.500	652.500
18	Juego de Llaves combinada	Unidad	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	487.500	975.000
19	Juego de llaves	Unidad	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	337.500	675.000
20	Juego de llave allen	Unidad	UNIDAD	2	FASCY	CHINA	41.250	82.500
21	Tenazas	Unidad	UNIDAD	5	FASCY	CHINA	36.000	180.000
22	Martillo tipo mazo grande	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	48.750	243.750
23	Martillo tipo mazo mediano	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	27.000	135.000
24	Cinta metrica plastico	Unidad	UNIDAD	6	FASCY	CHINA	45.000	270.000
25	Alicate Universal	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	30.000	300.000
26	Hoja de sierra	Unidad	UNIDAD	10	NICHOLSON	BRASIL	59.450	594.500
27	Tarraja manual	Unidad	UNIDAD	2	MEIKON	BRASIL	217.500	435.000
28	Pinza universal	Unidad	UNIDAD	5	FASCY	CHINA	26.250	131.250
29	Fumigador portatil	Unidad	UNIDAD	2	GARDEX	CHINA	210.000	420.000
30	Cepillo de acero	Unidad	UNIDAD	10	MAX	BRASIL	9.000	90.000
31	Electrodo para Soldadura de Hierro	Kilogramos	UNIDAD	10	YTARENDY	PARAGUAY	15.000	150.000
32	Rejilla laminada cuadrada	Unidad	UNIDAD	10	ASTRA	BRASIL	18.750	187.500
33	Varilla de hierro conformada de 8mm	Unidad	TIRA	10	SIDERAR	ARGENTINA	30.000	300.000
34	Varilla de hierro conformada de 10mm	Unidad	TIRA	10	SIDERAR	ARGENTINA	41.250	412.500
35	Varilla de hierro torcionada de 6mm	Unidad	TIRA	10	SIDERAR	ARGENTINA	48.750	487.500
36	Chapa de cinc ondulada	Unidad	UNIDAD	5	ZINCALUM	ARGENTINA	56.250	281.250
37	Alambre de pua N° 16	Unidad	ROLLO	1	RODEIO	BRASIL	93.750	93.750
38	Alambre liso N° 14	Unidad	ROLLO	10	BELGO	BRASIL	240.000	2.400.000
39	Alambre liso de atar 1.3mm	Kilogramos	ROLLO	10	BELGO	BRASIL	9.000	90.000
40	Tuerca de metal	Unidad	UNIDAD	10	CISER	BRASIL	750	7.500
41	Bisagra para puerta	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	6.750	67.500
42	Pasador de metal con portacandado	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	7.500	75.000
43	Pasador de metal para puerta chico	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	5.625	56.250
44	Candado de metal chico	Unidad	UNIDAD	10	TRIANGLE	CHINA	15.000	150.000
45	Candado de metal grande	Unidad	UNIDAD	10	TRIANGLE	CHINA	22.500	225.000
46	Cerradura externa con manija, cromada	Unidad	UNIDAD	30	SOPRANO	BRASIL	37.500	1.125.000
47	Cerradura para mueble (escritorio y ropero)	Unidad	UNIDAD	50	DIAMANTE	CHINA	13.500	675.000
48	Cerradura para puerta de mamparas, cromada	Unidad	UNIDAD	10	TRIANGLE	CHINA	18.750	187.500
49	Manguera de media en rollo de 50 mts	Unidad	UNIDAD	5	TITAN	PARAGUAY	127.500	637.500
50	Manguera de media cristal en rollo de 100 mts	Unidad	UNIDAD	3	TITAN	PARAGUAY	217.500	652.500
51	Cemento tipo 1 en bolsa de 50 kg	Unidad	BOLSA	30	VALLEMI	PARAGUAY	41.250	1.237.500
52	Cal hidratada en bolsa de 25 kg	Unidad	BOLSA	5	REMANCAL	PARAGUAY	18.750	93.750
53	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	1.000	TOBATI	PARAGUAY	375	375.000
54	Azulejo comun grande 30x30	Metros cuadrados	CAJA	10	ALMEIDA	BRASIL	18.750	187.500
55	Azulejo comun chico 15x15	Metros cuadrados	CAJA	20	AVARE	BRASIL	13.500	270.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

56	Tejas ceramica	Unidad	UNIDAD	1.000	TOBATI	PARAGUAY	750	750.000
57	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	15	ARENERA SANTISIMA TRINIDA	PARAGUAY	165.000	2.475.000
58	Arena gorda	Unidad	CAMIONADA	15	ARENERA SANTISIMA TRINIDA	PARAGUAY	172.500	2.587.500
59	Piedra bruta	Tonelada	CAMIONADA	5	DEP INTER	PARAGUAY	145.500	727.500
60	Piedra triturada de 4ta	Unidad	CAMIONADA	2	CONCRET - MIX	PARAGUAY	487.500	975.000
61	Tubos de hormigon armado para alcantarillado	Unidad	UNIDAD	5	MATCO	PARAGUAY	210.000	1.050.000
62	Cemento blanco	Kilogramos	BOLSA	20	MATCO	PARAGUAY	5.250	105.000
63	Cemento glaucol	Kilogramos	BOLSA	20	ARGAFIX	PARAGUAY	5.250	105.000
64	Cal viva	Unidad	BOLSA	20	IPACAI	PARAGUAY	21.000	420.000
65	Piso ceramico 20x20	Metros cuadrados	CAJA	50	AVARE	BRASIL	19.500	975.000
66	Vidrio comun de 2mm	Metros cuadrados	UNIDAD	10	AGPAR	BRASIL	26.250	262.500
67	Rodillo de lana de 9cm	Unidad	UNIDAD	5	GALGO	ARGENTINA	7.500	37.500
68	Pincel de cerda de 2"	Unidad	UNIDAD	20	ATLAS	BRASIL	9.000	180.000
69	Pincel de cerda de 4"	Unidad	UNIDAD	20	ATLAS	BRASIL	11.250	225.000
70	Casco de plastico	Unidad	UNIDAD	5	ALPAR	PARAGUAY	15.000	75.000
71	Conexion doble de plastico	Unidad	UNIDAD	10	ORION	PARAGUAY	7.500	75.000
72	Clavo con cabeza de 3"	Unidad	BOLSA	3	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	63.750	191.250
73	Clavo con cabeza de 2"	Unidad	BOLSA	3	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	63.750	191.250
74	Clavo con cabeza de 1"	Unidad	BOLSA	3	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	63.750	191.250
75	Clavo con cabeza de 1 1/2"	Unidad	BOLSA	3	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	63.750	191.250
76	Clavo con cabeza de 3/4"	Unidad	BOLSA	3	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	63.750	191.250
77	Remaches pop 4x8	Unidad	UNIDAD	11	RERAR	ARGENTINA	190	2.090
78	Abrazadera metalica	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	2.250	22.500
79	Grampas para cañeria	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	415	4.150
80	Tarugo de plastico c/ tornillo de 10mm	Unidad	UNIDAD	10	REPLAST	BRASIL	340	3.400
81	Tarugo de plastico c/ tornillo de 8mm	Unidad	UNIDAD	35	REPLAST	BRASIL	340	11.900
82	Lija N° 80	Unidad	UNIDAD	73	NORTON	BRASIL	1.500	109.500
83	Lija N° 100	Unidad	UNIDAD	50	NORTON	BRASIL	1.500	75.000
84	Cinta teflon para plomeria	Unidad	UNIDAD	15	THORO	CHINA	4.875	73.125
85	Cemento adhesivo	Unidad	UNIDAD	5	THIGRE	BRASIL	17.250	86.250
86	Adhesivo liquido transparente	Unidad	FRASCO	8	THIGRE	BRASIL	7.500	60.000
	TOTAL ADJUDICADO							**32.250.290**

LOTE NRO: 2

COMANDO DEL EJERCITO FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Grifo o canilla móvil de metal	Unidad	UNIDAD	22	RAMOS	ARGENTINA	45.000	990.000
2	Grifo o canilla de 1/2 " con pico de bronce	Unidad	UNIDAD	20	RAMOS	ARGENTINA	18.750	375.000
3	Grifo o canilla de 1/2 " de metal para lavatorio	Unidad	UNIDAD	20	RAMOS	ARGENTINA	37.500	750.000
4	Llave de paso de 3/4 de media vuelta	Unidad	UNIDAD	20	FASCY	CHINA	40.500	810.000
5	Llave de paso de 1/2" de media vuelta	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	25.500	255.000
6	Pileta de cocina y/o lavandería de metal con dos bachas	Unidad	UNIDAD	10	ASTRA	BRASIL	315.000	3.150.000
7	Llave de paso para ducha	Unidad	UNIDAD	20	RAMOS	ARGENTINA	26.250	525.000
8	Kit de loza para baño	Unidad	UNIDAD	10	CELITE	BRASIL	315.000	3.150.000
9	Cisterna alta de inodoro para baño	Unidad	UNIDAD	10	ORION	ARGENTINA	37.500	375.000
10	Hilo para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	31	OREGON	USA	150.000	4.650.000
11	Madera terciada de 3mm	Unidad	PLIEGO	30	3R MADERA	PARAGUAY	21.000	630.000
12	Marco de madera para puerta de 0.90	Unidad	UNIDAD	4	3R MADERA	PARAGUAY	135.000	540.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

13	Guante de seguridad de cuero	Unidad	UNIDAD	200	GUAINDUPAR	PARAGUAY	30.000	6.000.000
14	Tapa para inodoro	Unidad	UNIDAD	200	ORION	PARAGUAY	48.750	9.750.000
15	Cano de plastico de 3/4	Unidad	TIRA	50	TITAN	PARAGUAY	30.000	1.500.000
16	Cano de plástico de 1/2	Unidad	TIRA	50	TITAN	PARAGUAY	27.000	1.350.000
17	Tapón de 1/2 de plástico	Unidad	UNIDAD	50	AMANCO	BRASIL	415	20.750
18	Tapón de 3/4 de plástico	Unidad	UNIDAD	50	AMANCO	BRASIL	415	20.750
19	Unión doble de 1/2"	Unidad	UNIDAD	50	AMANCO	BRASIL	4.125	206.250
20	Unión doble de 3/4"	Unidad	UNIDAD	50	AMANCO	BRASIL	4.125	206.250
21	Unión sencilla de 1/2"	Unidad	UNIDAD	50	AMANCO	BRASIL	4.125	206.250
22	Caja sifonada PVC	Unidad	UNIDAD	50	AMANCO	BRASIL	18.750	937.500
23	Codo de plástico de 1/2"	Unidad	UNIDAD	50	AMANCO	BRASIL	4.125	206.250
24	Canaleta TP para cable	Unidad	UNIDAD	100	ZOLODA	BRASIL	7.125	712.500
25	Cintillo para cable de 4.8 x 300 mm	Unidad	PAQUETE	50	SONGRUI	CHINA	15.000	750.000
26	Cintillo para cable de 4.8 x 200 mm	Unidad	PAQUETE	50	SONGRUI	CHINA	11.250	562.500
27	Cintillo para cable de 3.6 x 200 mm	Unidad	PAQUETE	50	SONGRUI	CHINA	7.500	375.000
28	Tirador para mueble	Unidad	UNIDAD	200	FASCY	CHINA	2.625	525.000
29	Malla media sombra	Metros	UNIDAD	600	POLISACK	BRASIL	15.000	9.000.000
30	Brocha mediana de 19cm	Unidad	UNIDAD	50	ATLAS	BRASIL	9.375	468.750
31	Rodillo de lana de 23 cm	Unidad	UNIDAD	150	ATLAS	BRASIL	33.750	5.062.500
32	Rodillo de lana de 9 cm	Unidad	UNIDAD	92	ATLAS	BRASIL	7.500	690.000
			TOTAL ADJUDICADO					54.750.250

	LOTE NRO: 3				FERRETERIA INTERNACIONAL S.A			
	COMANDO DE ARTILLERIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Azada media luna tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	12	TRAMONTINA	BRASIL	17.500	210.000
2	Machete	Unidad	UNIDAD	12	GARDEX	CHINA	22.000	264.000
3	Pala de punta	Unidad	UNIDAD	12	GARDEX	CHINA	45.000	540.000
4	Pala comun recta	Unidad	UNIDAD	12	GARDEX	CHINA	45.000	540.000
5	Pala Plana	Unidad	UNIDAD	12	GARDEX	CHINA	45.000	540.000
6	Rastrillo de metal	Unidad	UNIDAD	12	GARDEX	CHINA	21.000	252.000
7	Carretilla de metal	Unidad	UNIDAD	2	CACESA	CHINA	105.000	210.000
8	Tijera de podar grande	Unidad	UNIDAD	10	FAMASTIL	CHINA	27.000	270.000
9	Hoja de sierra metálica	Unidad	UNIDAD	4	NICHOLSON	BRASIL	9.500	38.000
10	Repuesto Cuchilla para tractor corta cesped	Unidad	UNIDAD	2	TRAPP	BRASIL	355.000	710.000
11	Chapa de metal galvanizado 5,50mx110cm	Unidad	UNIDAD	50	ZINCALUM	ARGENTINA	65.000	3.250.000
12	Varilla de hierro torcionada de 6mm	Unidad	UNIDAD	20	ACEPAR	PARAGUAY	18.500	370.000
13	Varilla de hierro torcionada de 8mm	Unidad	UNIDAD	15	ACEPAR	PARAGUAY	29.500	442.500
14	Cemento portland	Unidad	BOLSA	40	VALLEMI	PARAGUAY	75.000	3.000.000
15	Cal viva	Unidad	BOLSA	15	INCAPAI	PARAGUAY	38.500	577.500
16	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	10	TOBATI	PARAGUAY	18.500	185.000
17	Teja de ceramica de 1ra.	Unidad	UNIDAD	1.000	TOBATI	PARAGUAY	1.400	1.400.000
18	Tejuela de ceramica	Unidad	UNIDAD	800	TOBATI	PARAGUAY	1.100	880.000
19	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	5000	TOBATI	PARAGUAY	520	2.600.000
20	Azulejo comun grande	Metros cuadrados	CAJA	120	AVERA	BRASIL	24.500	2.940.000
21	Lavatorio de ceramica	Unidad	UNIDAD	16	CELITE	BRASIL	78.000	1.248.000
22	Rodillo de lana	Unidad	UNIDAD	17	GALGO	ARGENTINA	24.500	416.500
23	Arena lavada	Unidad	CAMIONADA	4	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	230.000	920.000
24	Canilla de 1/2" cromado	Unidad	UNIDAD	12	RAMOS	ARGENTINA	45.000	540.000
25	Inodoro con sus accesorios	Unidad	UNIDAD	12	ASTRA	BRASIL	98.000	1.176.000
26	Cisterna de plástico para inodoro de baño	Unidad	UNIDAD	30	ORION	PARAGUAY	35.000	1.050.000
27	Tapa para inodoro	Unidad	UNIDAD	30	ORION	PARAGUAY	28.000	840.000
28	Canilla de 1/2" de bronce	Unidad	UNIDAD	12	RAMOS	ARGENTINA	45.000	540.000
29	Cano de plastico de 1/2"	Unidad	UNIDAD	20	TITAN	PARAGUAY	27.500	550.000
30	Cano de plastico de 3/4"	Unidad	UNIDAD	18	TITAN	PARAGUAY	44.000	792.000
31	Union codo de 1/2"	Unidad	UNIDAD	15	AMANCO	BRASIL	4.800	72.000
32	Union codo de 3/4"	Unidad	UNIDAD	15	AMANCO	BRASIL	5.200	78.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

33	Union doble de 1/2"	Unidad	UNIDAD	15	AMANCO	BRASIL	4.900	73.500
34	Union doble de 3/4"	Unidad	UNIDAD	15	AMANCO	BRASIL	5.200	78.000
35	Unión en T plastico de 1/2"	Unidad	UNIDAD	15	AMANCO	BRASIL	4.200	63.000
36	Unión en T plastico de 3/4"	Unidad	UNIDAD	15	AMANCO	BRASIL	5.200	78.000
37	Llave de paso de 1"	Unidad	UNIDAD	12	RAMOS	ARGENTINA	65.000	780.000
38	Llave de paso de 1/2"	Unidad	UNIDAD	12	RAMOS	ARGENTINA	42.000	504.000
39	Llave de paso de 3/4"	Unidad	UNIDAD	12	RAMOS	ARGENTINA	55.000	660.000
40	Codo galvanizado de 150	Unidad	UNIDAD	10	TUPI	BRASIL	125.000	1.250.000
41	Codo galvanizado de 100	Unidad	UNIDAD	10	TUPI	BRASIL	125.200	1.252.000
42	Conexion cromada	Unidad	UNIDAD	11	ORION	PARAGUAY	7.500	82.500
43	Escalera de madera doble (o de dos apoyos)	Unidad	UNIDAD	4	ALUSTED	BRASIL	195.000	780.000
44	Adhesivo liquido transparente	Unidad	UNIDAD	5	TIGRE	BRASIL	22.000	110.000
45	Cinta teflon para plomeria mediano	Unidad	UNIDAD	20	THORO	BRASIL	7.500	150.000
46	Cinta teflon para plomeria grande	Unidad	UNIDAD	10	THORO	BRASIL	7.500	75.000
	TOTAL ADJUDICADO							**33.377.500**

LOTE NRO: 4								
COMANDO DE INGENIERIA FF10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Cemento tipo 1 en bolsa de 50Kg	Unidad	BOLSA	55	YGUAZU	PARAGUAY	75.000	4.125.000
2	Cal hidratada en bolsa de 20Kg	Unidad	BOLSA	22	REMANCAL	PARAGUAY	24.000	528.000
	TOTAL ADJUDICADO							**4.653.000**

LOTE NRO: 5								
COMANDO DE INGENIERIA FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Cemento tipo 1 en bolsa de 50Kg	Unidad	BOLSA	200	YGUAZU	PARAGUAY	75.000	15.000.000
2	Cal hidratada en bolsa de 20Kg	Unidad	BOLSA	100	REMANCAL	PARAGUAY	24.000	2.400.000
3	Arena lavada por carga	Metros cúbicos	CAMIONADA	60	ARENERA SANTISIMA TRINIDA	PARAGUAY	40.000	2.400.000
4	Teja de ceramica prensada	Unidad	UNIDAD	4.000	TOBATI	PARAGUAY	1.600	6.400.000
5	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	15.000	TOBATI	PARAGUAY	620	9.300.000
6	Piso calcareo de porcelanato	Metros cuadrados	CAJA	120	ELIANE	BRASIL	55.000	6.600.000
7	Cemento glaucol en bolsa de 20Kg	Unidad	BOLSA	40	ARGAFIX	PARAGUAY	32.000	1.280.000
8	Vidrio templado de 8mm	Metros cuadrados	UNIDAD	10	BENCORD	PARAGUAY	650.000	6.500.000
9	Vidrio templado de 10mm	Metros cuadrados	UNIDAD	10	BENCORD	PARAGUAY	650.000	6.500.000
10	Cemento blanco tipo pastina	Kilogramos	BOLSA	44	MATCO	PARAGUAY	3.800	167.200
11	Piedra triturada IV	Tonelada	CAMIONADA	10	CONCRET - MIX	PARAGUAY	122.000	1.220.000
12	Piso ceramico P15	Metros cuadrados	CAJA	100	AVARE	BRASIL	30.000	3.000.000
13	Piso baldosa calcareo	Metros cuadrados	CAJA	50	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	23.000	1.150.000
14	Cano de plastico de 1" tipo flexible	Unidad	UNIDAD	20	TITAN	PARAGUAY	8.000	160.000
15	Cano de plastico de 1/2"	Unidad	UNIDAD	20	TITAN	PARAGUAY	6.000	120.000
16	Inodoro con tapa de plastico	Unidad	UNIDAD	12	CELITE	BRASIL	35.000	420.000
17	Cisterna alta de inodoro para baño	Unidad	UNIDAD	12	ORION	PARAGUAY	40.000	480.000
18	Kit de reparo para cisterna	Unidad	UNIDAD	12	CIPLA	BRASIL	51.000	612.000
19	Bajada plastica para cisterna	Unidad	UNIDAD	12	TITAN	PARAGUAY	11.000	132.000
20	Conector / Alimentador de agua para cisterna	Unidad	UNIDAD	12	ORION	PARAGUAY	7.000	84.000
21	Lavatorio con pedestal	Unidad	UNIDAD	12	CELITE	BRASIL	85.000	1.020.000
22	Jabonera de loza	Unidad	UNIDAD	12	CELITE	BRASIL	22.000	264.000
23	Mingitorio de pared y Accesorios	Unidad	UNIDAD	12	CELITE	BRASIL	195.000	2.340.000
24	Porta ropa para baño	Unidad	UNIDAD	12	CELITE	BRASIL	10.500	126.000
25	Porta toalla de loza	Unidad	UNIDAD	12	CELITE	BRASIL	20.000	240.000
26	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	12	CORONA	BRASIL	54.000	648.000
27	Ducha de plastico	Unidad	UNIDAD	30	TITAN	PARAGUAY	12.500	375.000
28	Grifo o canilla cromada de 1/2	Unidad	UNIDAD	12	RAMOS	ARGENTINA	38.000	456.000
29	Llave de paso de 1/2 para migitorio	Unidad	UNIDAD	12	RAMOS	ARGENTINA	51.000	612.000
30	Llave de paso de 1"	Unidad	UNIDAD	4	RAMOS	ARGENTINA	78.000	312.000
31	Llave de paso de 3/4	Unidad	UNIDAD	5	RAMOS	ARGENTINA	65.000	325.000
32	Llave de paso de 1/2 para ducha	Unidad	UNIDAD	12	RAMOS	ARGENTINA	58.000	696.000
33	Grifo o canilla lava pie de 1/2	Unidad	UNIDAD	12	RAMOS	ARGENTINA	41.000	492.000

34	Medidor de Flujo de Agua - Registro de desague cloocal 40 x 40 cm	Unidad	UNIDAD	6	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	55.000	330.000
35	Medidor de Flujo de Agua - Registro de desague cloocal 60 x 60 cm	Unidad	UNIDAD	6	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	78.000	468.000
36	Rejilla Vinilica Flexible para baño 15x15 cm	Unidad	UNIDAD	20	ASTRA	BRASIL	26.500	530.000
37	Caño de PVC de 100mm por metro	Metros	TIRA	100	TITAN	PARAGUAY	9.000	900.000
38	Tubos de bajada (canaleta alero desarrollo 0,40m Chapa Nº 24)	Metro linea	UNIDAD	50	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	40.000	2.000.000
39	Tubos de bajada de 150mm de diametro de Chapa Nº 26	Metro linea	UNIDAD	50	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	28.267	1.413.350
40	Tablero de interruptor de circuito principal de 24 llaves	Unidad	UNIDAD	6	COMINSA	PARAGUAY	193.125	1.158.750
41	Tablero de interruptor de circuito seccional de 12 llaves	Unidad	UNIDAD	6	COMINSA	PARAGUAY	144.567	867.402
42	Puerta placa madera de 0.60m x 1.60m	Unidad	UNIDAD	6	3R MADERA	PARAGUAY	140.167	841.002
43	Marco de madera para puerta de 0.60m x 1.60m	Unidad	UNIDAD	6	3R MADERA	PARAGUAY	133.267	799.602
44	Puerta placa madera doble hoja de 1.60m x 2.10m	Unidad	UNIDAD	6	3R MADERA	PARAGUAY	572.533	3.435.198
45	Marco de madera para puerta placa doble hoja de 1.60m x 2.10m	Unidad	UNIDAD	6	3R MADERA	PARAGUAY	572.533	3.435.198
46	Puerta placa madera vaiven doble hoja de 1.60m x 2.10m	Unidad	UNIDAD	6	3R MADERA	PARAGUAY	572.533	3.435.198
47	Marco de madera para puerta placa vaiven doble hoja de 1.60m x 2.10m	Unidad	UNIDAD	6	3R MADERA	PARAGUAY	572.533	3.435.198
48	Puerta de vidrio templado doble hoja de 1.60m x 2.10m	Unidad	UNIDAD	4	BENCORD	PARAGUAY	572.533	2.290.132
49	Puerta placa madera para baño y deposito de 0.80m x 2.10m	Unidad	UNIDAD	6	3R MADERA	PARAGUAY	192.567	1.155.402
50	Marco de madera para puerta placa 0.80m x 2.10m	Unidad	UNIDAD	6	3R MADERA	PARAGUAY	142.500	855.000
51	Azulejo comun chico para baño	Metros cuadrados	CAJA	50	AVARE	BRASIL	26.067	1.303.350
52	Ladrillo laminado tipo visto	Unidad	UNIDAD	5.000	IRENE	PARAGUAY	457	2.285.000
53	Ventana de vidrio templado tipo balancin	Unidad	UNIDAD	20	BENCORD	PARAGUAY	126.750	2.535.000
54	Ventana de vidrio templado para cocina y comedor	Unidad	UNIDAD	5	BENCORD	PARAGUAY	195.750	978.750
55	Ventana de vidrio templado 0,60 x 0,40, para baño	Unidad	UNIDAD	5	BENCORD	PARAGUAY	92.533	462.665
	TOTAL ADJUDICADO							**106.745.397**

	LOTE NRO: 6				**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**			
	EPOE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Cuchara albanil	Unidad	UNIDAD	5	FASCY	CHINA	18.750	93.750
2	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	10.500	52.500
3	Carretilla de metal	Unidad	UNIDAD	2	CACESA	BRASIL	278.250	556.500
4	Pala comun	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	39.000	195.000
5	Pala ancha	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	39.000	195.000
6	Machete	Unidad	UNIDAD	10	BELLOTA	BRASIL	26.250	262.500
7	Rastrillo de plastico	Unidad	UNIDAD	10	GARDEX	CHINA	18.750	187.500
8	Rastrillo metalico	Unidad	UNIDAD	10	GARDEX	CHINA	23.250	232.500
9	Juego de destornilladores	Unidad	UNIDAD	3	TRAMONTINA	BRASIL	217.500	652.500
10	Cinta metrica plastico	Unidad	UNIDAD	6	FASCY	CHINA	45.000	270.000
11	Pinza universal	Unidad	UNIDAD	5	FASCY	CHINA	26.250	131.250
12	Fumigador portatil con tanque de 20 lts	Unidad	UNIDAD	2	GARDEX	CHINA	210.000	420.000
13	Cepillo de acero con mango para asfaltado	Unidad	UNIDAD	10	MAX	BRASIL	9.000	90.000
14	Chapa de cinc ondulada 0.90 x 3	Unidad	UNIDAD	5	ZINCALUM	ARGENTINA	56.250	281.250
15	Alambre de pua N° 16	Unidad	ROLLO	1	RODEIO	BRASIL	93.750	93.750
16	Alambre liso N° 14	Unidad	ROLLO	10	BELGO	BRASIL	240.000	2.400.000
17	Alambre liso de atar 1.3mm	Kilogramos	ROLLO	10	BELGO	BRASIL	9.000	90.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

18	Bisagra para puerta de 3 agujeros	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	6.750	67.500
19	Pasador de metal con portacandado	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	7.500	75.000
20	Pasador de metal para puerta	Unidad	UNIDAD	10	FASCY	CHINA	5.625	56.250
21	Candado de metal grande	Unidad	UNIDAD	10	TRIANGLE	CHINA	22.500	225.000
22	Cerradura externa cromada con manija	Unidad	UNIDAD	10	SOPRANO	BRASIL	37.500	375.000
23	Cerradura para mueble de escritorio	Unidad	UNIDAD	20	DIAMANTE	CHINA	13.500	270.000
24	Manguera de media en rollo de 50 mts	Unidad	ROLLO	2	TITAN	PARAGUAY	127.500	255.000
25	Cemento tipo 1 en bolsa de 50 kg	Unidad	BOLSA	20	VALLEMI	PARAGUAY	55.000	1.100.000
26	Cal hidratada en bolsa de 25 kg	Unidad	BOLSA	5	REMANCAL	PARAGUAY	23.000	115.000
27	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	500	TOBATI	PARAGUAY	500	250.000
28	Tejas ceramica	Unidad	UNIDAD	500	TOBATI	PARAGUAY	1.200	600.000
29	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	8	ARENERA SANTISIMA TRINIDA	PARAGUAY	195.000	1.560.000
30	Arena gorda	Unidad	CAMIONADA	13	ARENERA SANTISIMA TRINIDA	PARAGUAY	210.000	2.730.000
31	Piedra bruta	Tonelada	CAMIONADA	5	DEP INTER	PARAGUAY	165.000	825.000
32	Piedra triturada de 4ta	Unidad	CAMIONADA	2	CONCRET - MIX	PARAGUAY	580.000	1.160.000
33	Cemento glaucol	Kilogramos	BOLSA	20	ARGAFIX	PARAGUAY	6.500	130.000
34	Cal viva en bolsa de 40kg	Unidad	BOLSA	20	IPACAI	PARAGUAY	26.500	530.000
35	Pincel de cerda de 2"	Unidad	UNIDAD	21	ATLAS	PARAGUAY	11.000	231.000
36	Pincel de cerda de 4"	Unidad	UNIDAD	20	ATLAS	PARAGUAY	11.000	220.000
37	Casco de plástico de seguridad	Unidad	UNIDAD	10	ALPAR	BRASIL	18.000	180.000
			TOTAL ADJUDICADO					**17.158.750**

LOTE NRO: 7

LICEO MILITAR ACOSTA ÑU, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Rastrillo diente de metal para asfaltado	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	15.000	75.000
2	Escoba de jardín	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	16.500	82.500
3	Pala de punta de metal reforzado	Unidad	UNIDAD	5	GARDEX	CHINA	45.000	225.000
4	Pala ancha de metal reforzado	Unidad	UNIDAD	5	GARDEX	CHINA	45.000	225.000
5	Pala de punta fina	Unidad	UNIDAD	5	GARDEX	CHINA	45.000	225.000
6	Pala comun recta	Unidad	UNIDAD	5	GARDEX	CHINA	45.000	225.000
7	Pala de punta ancha	Unidad	UNIDAD	5	GARDEX	CHINA	45.000	225.000
8	Carretilla de metal con rueda de goma	Unidad	UNIDAD	5	CACESA	CHINA	115.000	575.000
9	Lima afiladora triangular de 7"	Unidad	UNIDAD	5	BELLOTA	BRASIL	9.500	47.500
10	Machete	Unidad	UNIDAD	5	BELLOTA	BRASIL	24.500	122.500
11	Martillo pata de cabra	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	24.000	120.000
12	Hoja de sierra para herreria	Unidad	UNIDAD	5	NICHOLSON	BRASIL	4.000	20.000
13	Tenazas grande	Unidad	UNIDAD	5	NICHOLSON	BRASIL	8.500	42.500
14	Tenazas mediano	Unidad	UNIDAD	5	FASCY	CHINA	5.500	27.500
15	Martillo tipo mazo grande de 2kg	Unidad	UNIDAD	5	CACESA	CHINA	16.500	82.500
16	Martillo tipo mazo mediano de 1Kg	Unidad	UNIDAD	5	CACESA	CHINA	13.500	67.500
17	Cinta metrica plastico de 30mts	Unidad	UNIDAD	5	FASCY	CHINA	32.000	160.000
18	Alicate corte diagonal	Unidad	UNIDAD	5	FASCY	CHINA	14.200	71.000
19	Serrucho de carpintería mediano	Unidad	UNIDAD	5	FASCY	CHINA	31.000	155.000
20	Tarraja manual	Unidad	UNIDAD	5	MEIKON	BRASIL	24.500	122.500
21	Pinza de corte	Unidad	UNIDAD	5	FASCY	CHINA	19.800	99.000
22	Llave inglesa de 3"	Unidad	UNIDAD	5	FASCY	CHINA	19.800	99.000
23	Cepillo de acero con mango para asfaltado	Unidad	UNIDAD	5	MAX	BRASIL	45.000	225.000
24	Juego de destornilladores de 14 piezas	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	120.000	600.000
25	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINA	BRASIL	19.500	97.500
26	Cuchara albanil	Unidad	UNIDAD	5	FASCY	CHINA	14.000	70.000
27	Disco de corte esmeril	Unidad	UNIDAD	5	NORTON	BRASIL	13.200	66.000
28	Cortador de hierro tamaño chico	Unidad	UNIDAD	5	FAMASTIL	BRASIL	11.000	55.000
29	Cortador de hierro tamaño grande	Unidad	UNIDAD	5	FAMASTIL	BRASIL	12.000	60.000
30	Cemento tipo 1 en bolsa de 50kg	Unidad	BOLSA	5	VALLEMI	PARAGUAY	55.000	275.000
31	Cal hidratada en bolsa de 20 kg	Unidad	BOLSA	5	REMANCAL	PARAGUAY	20.000	100.000
32	Azulejo comun grande 30x30	Metros cuadrados	CAJA	5	AVARE	PARAGUAY	20.000	100.000
33	Cemento blanco	Kilogramos	BOLSA	5	MATCO	PARAGUAY	5.600	28.000
34	Cemento glaucol	Kilogramos	BOLSA	5	ARGAFIX	PARAGUAY	4.700	23.500
35	Cemento tipo 1 en bolsa de 20kg	Unidad	BOLSA	5	VALLEMI	PARAGUAY	30.000	150.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

36	Cal hidratada en bolsa de 10 kg	Unidad	BOLSA	10	REMANCAL	PARAGUAY	10.000	100.000
37	Cal viva en bolsa de 40kg	Unidad	BOLSA	5	IPACAI	PARAGUAY	22.000	110.000
38	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	1.919	TOBATI	PARAGUAY	400	767.600
39	Ladrillo hueco prensado	Unidad	UNIDAD	200	TOBATI	PARAGUAY	450	90.000
40	Tejas ceramica	Unidad	UNIDAD	400	TOBATI	PARAGUAY	780	312.000
41	Arena lavada	Unidad	CAMIONADA	13	ARENERA SANTISIMA TRINIDA	PARAGUAY	165.000	2.145.000
42	Arena gorda	Unidad	CAMIONADA	3	ARENERA SANTISIMA TRINIDA	PARAGUAY	165.000	495.000
43	Piedra bruta	Tonelada	CAMIONADA	3	DEP INTER	PARAGUAY	165.000	495.000
44	Cemento portland tipo 2	Unidad	BOLSA	3	VALLEMI	PARAGUAY	55.000	165.000
45	Baldosa tipo calcarea 20x20	Metros cuadrados	CAJA	3	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	10.440	31.320
46	Baldosa de hormigon 40x40	Metros cuadrados	CAJA	3	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	11.880	35.640
47	Azulejo comun chico 15x15	Metros cuadrados	CAJA	3	SAN LORENZO	ARGENTINA	12.600	37.800
48	Piso ceramico 20x20	Metros cuadrados	CAJA	3	AVARE	BRASIL	14.400	43.200
49	Vidrio comun de 1mm	Metros cuadrados	UNIDAD	2	BENCORD	PARAGUAY	25.200	50.400
50	Vidrio Ingles de 3.5mm	Metros cuadrados	UNIDAD	2	BENCORD	PARAGUAY	25.200	50.400
51	Vidrio templado de 3mm 17x85cm	Metros cuadrados	UNIDAD	2	BENCORD	PARAGUAY	25.200	50.400
52	Vidrio templado de 3mm 17x71cm	Metros cuadrados	UNIDAD	2	BENCORD	PARAGUAY	25.200	50.400
					TOTAL ADJUDICADO			9.973.160
					TOTAL GENERAL ADJUDICADO			258.908.347

OBSERVACION: TODOS LOS BIENES DEBERAN SER PROVEIDAS DE ACUERO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE FIGURAN EN EL PBC

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. - AÑO 2020									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	390	1	10	99	CMDO EJERCITO FF10	32.250.290
1	1	0	15	390	1	30	99	CMDO EJERCITO FF30	54.750.250
1	1	0	24	390	1	10	11	EPOE	17.158.750
1	1	0	16	390	1	10	99	COMARTE	33.377.500
1	1	0	26	390	1	10	11	LICEMIL	9.973.160
1	1	0	21	390	1	10	99	COMINGE FF10	4.653.000
1	1	0	21	390	1	30	99	COMINGE FF30	106.745.397
								TOTAL ADJUDICADO	258.908.347

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 258.908.347 (Guaraníes Doscientos cincuenta y ocho millones novecientos ocho mil trescientos cuarenta y siete).----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 Los bienes serán entregados de acuerdo a las órdenes de compra emitida por las unidades responsables, una vez recepcionado la Orden de Compra, la empresa tendrá no mayor de 3 (tres) días hábiles para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con las diferentes Giradurías, componentes del Comando del Ejército, en horario de 07:00 a 11:30 hs y de 14:30 a 17:30 hs., de lunes a viernes.----------

7.3 Cada Giraduría dependiente del Comando del Ejército, coordinarán con las Contratista/Proveedores para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por el mismo, en cada orden de compra estarán contemplados el nombre de cada Giradurías de quienes remiten a cada Empresa. Obs.: Para cualquier consulta referente a la entrega de los bienes, podrán consultar al (021) 296.265. UOC N°2.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Comando del Ejército, para la mejor Coordinación de los lugares para la recepción de los Bienes, por parte de los Proveedores.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el periodo en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

7.5 **CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD**: El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas. Cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Giradurías afectadas.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 258.908.347 (Guaraníes Doscientos cincuenta y ocho millones novecientos ocho mil trescientos cuarenta y siete**), para el **Ejercicio Fiscal 2020**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.–**

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios.

El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del bien.

El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la PARTE.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL SUR COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos N° 6539/05 y N° 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, Presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.—

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 390 - Objeto del Gasto Específico **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y OTROS"**, provenientes de Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2020.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

FERRETERIA
NTERNACIONAL S.A.

COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de ***48 (cuarenta y ocho)*** horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en las lineas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------
Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 13 (trece) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
C. I. N° 965.787
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684.792
CONTRATANTE